



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002868/2018

Córdoba, **24 SET 2018**

VISTO:

La Resolución Decanal N° 185/2018, de fecha 22 marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la agente nodocente Esp. Verónica Pacheco;

Que cuenta con opinión favorable del Coordinador del Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Que la Directora del Área Personal y Sueldos informa que dicho pedido está contemplado en el Art. 75 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo);

Que ha intervenido Secretaría de Administración;

Que corresponde efectuar la rectificación pertinente; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar en su parte pertinente el Art. 1 de la Resolución Decanal N° 185/2018, de la siguiente manera:

Donde dice:

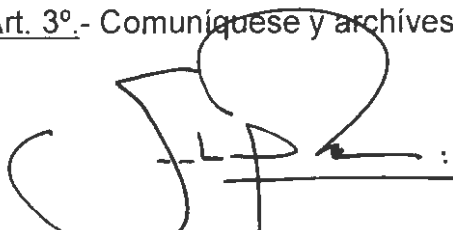
"...reducción horaria a veinte (20) horas semanales..."

Debe decir:

"...Estableciendo una carga horaria semanal veintitrés horas y treinta minutos (23 horas y 30 minutos) semanales..."

Art. 2º.- Prorrogar la reducción horaria solicitada por la Esp. Verónica Pacheco, desde el 1º de agosto de 2018 hasta el 30 de julio de 2019, estableciendo una carga horaria semanal veintitrés horas y treinta minutos (23 horas y 30 minutos) semanales.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1181